



RESOLUCIÓN No.21

30 de NOVIEMBRE de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE FÚTBOL SALA LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: sancionar a los siguientes equipos:

Se sanciona al equipo INDER BARBOSA Categoría Fútsala Sub 20, con la expulsión del torneo debido a los 3 wo presentados durante el campeonato y a que no justifico debidamente sus inasistencia, estos fueron, el primero el 07 de septiembre contra FUSACE, el segundo el 21 de septiembre contra MOLINO VIEJO y el tercero el 10 de noviembre contra FUTSAL RIONEGRO, según artículo 47 del reglamento LAF, y el artículo 45 de Reglamento de Fútbol Sala.

Y se da traslado al órgano administrativo para lo de su competencia.

Debido a la justificación presentada por el Equipo RIONEGRO FUTSALA Categoría Futsala libre y evidenciada la fuerza mayor, se ordena reprogramar el partido entre los equipos RIONEGRO vs FUTSAL BELLO Categoría Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los treinta (30), día del mes de noviembre de 2018.

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria